

DECRETO **Nº** **1109/2022**
CRESPO (E.R.), 21 de Diciembre de 2022

VISTO:

El vencimiento de determinados contratos de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos que vencen el 31 de diciembre de 2022 con el fin de garantizar la prestación de las tareas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 10 de Diciembre de 2023, en los mismos términos, los contratos de Trabajos que vencen el 31 de Diciembre de 2022, de la siguiente persona, a saber:

Gadea Claudio Germán	D.N.I. Nº 14.649.152
Heinrich Oscar Vicente	D.N.I. Nº 10.572.688

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Secretaría de Servicios Públicos, a Contaduría, a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.